

RESOLUCIÓN No. 253 de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL ALCANCE DEL PROMOCIONAL DENOMINADO "5 Cifras sin serie"

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo a la Ley 643 de 2001, las Beneficencias Departamentales y/o Loterías con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas, pueden realizar actividades promocionales.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con la proyección de impulsar sus ventas y recompensar las compras de sus jugadores, implementará el promocional denominado "5 Cifras sin Serie" en la plataforma electrónica Lottired, el cual cuenta con las siguientes características: **METODOLOGÍA:** La Lotería de Medellín comercializada a través del canal electrónico Lottired y el portal <https://www.lottired.net/> ofrecerá a sus clientes la oportunidad de ganar premios adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de un número de 5 dígitos sin serie.

Cada fracción adquirida a través del canal electrónico Lottired o el portal <https://www.lottired.net/> del producto Lotería de Medellín, tiene un número adicional de 5 dígitos. Cada uno de estos dígitos es un número entre 0 y 9; el cliente deberá acertar los 5 dígitos con el resultado de un lanzamiento adicional que desarrollará la lotería durante cada sorteo en vigencia. Los números deberán coincidir exactamente en el mismo orden.

Este lanzamiento será independiente a los lanzamientos del plan de premios tradicional y el acierto del mismo sólo reconocerá un premio, según lo definido en el plan de premios. Es importante tener presente que no se pagara ningún tipo de aproximaciones para este promocional.

Se podrán tener múltiples ganadores, por ende, a cada uno de ellos le corresponderá un premio según lo definido en el plan de premios.

Cuando un jugador realiza la compra de un billete completo (tres fracciones de igual número y serie) el sistema asignará el mismo número de 5 dígitos. De esta manera, si resultase ganador del promocional, se le reconocerán tres premios según lo definido en el plan de premios.

CUARTO: PLAN DE PREMIOS: Que el plan de premios promocional para el sorteo 4492, a jugar los viernes 30 de agosto, seguirá siendo el mismo inicialmente definido.



QUINTO: VIGENCIA: El promocional aplica en la plataforma electrónica Lottired a partir del sorteo 4492 a jugar el viernes 30 de agosto de 2019.

SEXTO: COBERTURA: El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

SÉPTIMO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención al cliente **018000941160**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

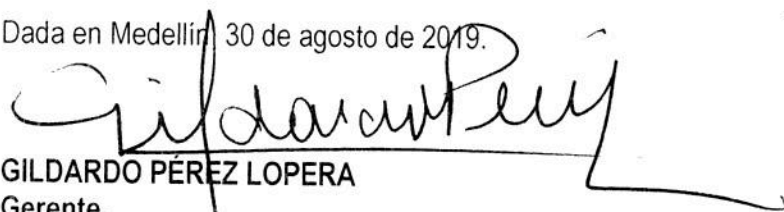
ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el alcance del promocional denominado "5 Cifras sin Serie" en la plataforma electrónica Lottired.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en el portal www.loteriademedellin.com.co

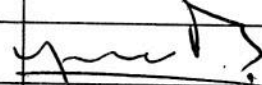
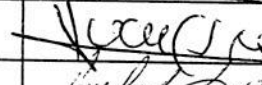
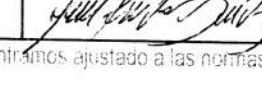
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a Distribuidores y loteros de la Lotería de Medellín, del grupo de interés de este promocional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 30 de agosto de 2019.

Dada en Medellín, 30 de agosto de 2019.



GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente.

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
Aprobó	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial	

Los firmantes declaramos que hemos elaborado unos y aprobado otros, el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.